

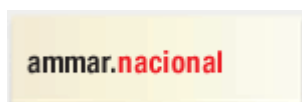
Extrait du ammar.org.ar

<http://www.ammar.org.ar/COMUNICADO-DE-AMMAR-CHUBUT.html>

Penalizar a los clientes es penalizar a las Trabajadoras
Sexuales

COMUNICADO DE AMMAR CHUBUT

- Noticias - Secretaría General -



Date de mise en ligne : Lunes 7 de agosto de 2017

ammар.org.ar

Las diputadas del PJ y FpV Estela Hernández y Gabriela Dufour presentaron un proyecto de Ley para modificar los artículos 82, 83 y 84 del Código Contravencional de la Provincia de Chubut y penalizar a las personas que contratan servicios sexuales.



Desde la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina Ammar sostenemos que penalizar a los/as clientes/as de Trabajo Sexual aumenta la clandestinidad en el ejercicio de nuestra labor y nos expone a mayores riesgos.

Es claro que si se penaliza al cliente las Trabajadoras Sexuales perdemos poder de negociación porque quien se arriesga a ser multado o arrestado es él y eso nos deja en situación de desventaja. Además, estaríamos obligadas a ejercer en entornos más apartados y oscuros porque los clientes no se expondrían a ser vistos y en esas condiciones sería más difícil generar redes de cuidado y protección entre nosotras.

Las diputadas proponen cambiar los artículos 82, 83 y 84 para penalizar a los clientes no a nosotras y al parecer no notaron que el mismo Código en el artículo 81 criminaliza la oferta de servicios sexuales en la vía pública y contempla arresto de 20 a 60 días para quienes "ofrezcamos o incitemos de palabra, con señas o gestos provocativos e inequívocos, ya sea individualmente o en compañía, con el fin de mantener contactos sexuales por sí o por otro, provocando escándalo o molestias a las personas que transiten por el lugar o habiten en la vecindad".

¿Por qué no presentaron un proyecto para derogar el artículo 81 del Código Contravencional de la provincia de Chubut? El mismo que le da poder a la policía para que nos hostigue, nos persiga, nos coimeé. En Argentina, el 76% de violencia institucional que sufrimos las Trabajadoras Sexuales es a manos de la policía y la mayoría de veces está sustentada en artículos contravencionales como el 81 en Chubut, que siguen vigentes en 18 provincias y penalizan nuestra labor aunque en el país no sea un delito ejercer el Trabajo Sexual.

Las Trabajadoras Sexuales no queremos que nos expongan a mayor clandestinidad. Las Trabajadoras Sexuales queremos estar amparadas con derechos laborales como cualquier trabajador/a registrado/a en el país. Queremos que nuestras voces sean tenidas en cuenta al pensar y diseñar propuestas y proyectos que nos involucran y nos

COMUNICADO DE AMMAR CHUBUT

afectan. Queremos una sociedad que nos incluya y no nos estigmatice por nuestro trabajo.